



Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo Registro N° 49934-2025, que contiene, la Nota Informativa N° 006-2025-AS-DG-HNDM, de fecha 3 de diciembre de 2025, de la Asesora, Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023/D/HNDM, de fecha 19 de setiembre de 2023, se designó a la Médico Cirujano Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, en el cargo de Asesora, Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 271-2023/D/HNDM, de fecha 20 de noviembre de 2023, se conformó el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del Acta de Reunión, de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita; entre otros, por el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su numeral 4), designó como su representante ante el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital, a la M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, la misma que desempeñará el cargo de Presidenta del mencionado Comité;

Que, con Nota Informativa N° 006-2025-AS-DG-HNDM, de fecha 3 de diciembre de 2025, la M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 4 al 14 de diciembre de 2025; por lo que, solicita se encarguen las funciones de presidente del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA, Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo que duren sus vacaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la misma que en el numeral 4.2.20, dispone que: "las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional y las Direcciones en Redes Integradas de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o las que hagan sus veces, están obligadas a conformar y mantener activo el Comité Institucional de Historias Clínicas, así como también a nivel de Redes de Salud y en Hospitales e Institutos Especializados de su jurisdicción";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el numeral 107.3, del artículo 107°, del precitado marco normativo, establece que, las autoridades de los órganos colegiados: "En caso de ausencia justificada, pueden ser sustituidos con carácter previsional por los suplentes o, en su defecto, por quien el colegiado elija entre sus miembros";

Que, en tanto dure la ausencia de la M.C. Rocio Liliana DEL CASTILLO GLENNY, resulta necesario encargar, mediante el presente acto resolutivo las funciones de presidente del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA, por el periodo del 4 al 14 de diciembre de 2025;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia al 4 de diciembre y hasta el 14 de diciembre de 2025, al M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA, las funciones de Presidente del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformado a través de la Resolución Directoral N° 271-2023/D/HNDM.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR DAFNEI GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977



VRGPIJEV7fjact.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Comité Institucional de Historias Clínicas.
- Archivo.